

PARA: GERENTES, SUBGERENTES Y SUPERVISORES DE OPERACIONES Y VENTAS.

DE : LIC. FERNANDO BAXIN GIL. DEPARTAMENTO JURÍDICO.

C.C.P : C.P. MANUEL CASTILLO, MIGUEL QUIJANO, JOSE ANTONIO MARTINEZ, OMAR QUINTANA.

ASUNTO : DETENCION DE FARDEROS.

En relación con la detención de farderos efectuada por el personal de las sucursales es necesario tener presente algunas situaciones:

1.- Si se detiene al ladrón dentro de la tienda, aun y cuando haya ocultado entre sus ropas las cosas robadas, no se configura el robo, solamente queda en tentativa que también es sancionado por la ley; el Ministerio Público considera que debe traspasar la puerta de salida para que se considere robo.

2.- Ya con el detenido asegurado por el personal , de inmediato debe darse aviso a la policía para que procedan a su detención siendo muy frecuente que los policías al llegar a la sucursal sugieran cargar al detenido con mercancía(poner mercancía de mas o cambiarla por mercancía más cara). Es frecuente también que cuando se cuestiona a las personas que intervienen en la detención sobre cómo sucedieron los hechos, la versión que dan sea completamente diferente a la versión que aparece en el expediente. Esto ha traído como consecuencia que cuando el Ministerio Público o la defensa del ladrón solicitan la entrega del video relativo a los hechos, neguemos la existencia del mismo. Si lo entregamos echa por tierra toda la documentación que ya existe en la carpeta de investigación.

3.- Por lo anterior, es importante que nos apeguemos a la verdad de los hechos. Lo mismo da que sea detenido por el robo de una botella, dos o tres. Si la policía sugiere cambiar las cosas o alterar los hechos , el personal que intervino en la detención debe manifestarle que las indicaciones de la empresa son en el sentido de no falsear los hechos.

4.- También es importante recabar el nombre de la persona detenida; frecuentemente el personal se olvida de anotar el nombre del ladrón o se anota el nombre del detenido incorrectamente o falsamente. Al preguntar en fiscalía lo primero que piden es el nombre del detenido, si no se proporciona, no hay información.

Para cualquier duda o aclaración pueden marcar al teléfono 6 86 22 00 extensión 2519 o 656 199 90 77, son mis números telefónicos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO BAXIN GIL.

